

Quito, 07 de mayo de 2014

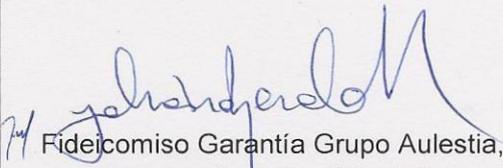
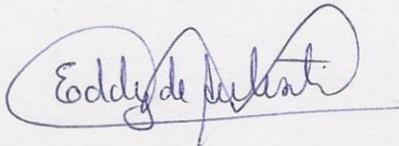
Señor  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SIANO S.A.**  
Quito.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted que el Fideicomiso Garantía Grupo Aulestia, representado por su fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, ha cedido a favor de Eddy Eugenia de la Dolorosa Auz Garzón las acciones emitidas por la compañía que usted representa, detalladas a continuación:

| <u>Cedente</u>                      | <u>Título de Acción</u><br><u>No.</u> | <u>No. de</u><br><u>Acciones</u> |
|-------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| Fideicomiso Garantía Grupo Aulestia | 1                                     | 1                                |
| Domicilio: Quito- Ecuador           |                                       |                                  |
| Ruc: 1792476798001                  |                                       |                                  |
| Tipo de Inversión: Nacional         |                                       |                                  |

Atentamente,

| CEDENTE  | CESIONARIO   |
|--|--|
| <br>Fideicomiso Garantía Grupo Aulestia,<br>representado por su fiduciaria la<br>Compañía Fiducia S.A. Administradora de<br>Fondos y Fideicomisos Mercantiles | <br>Eddy Eugenia de la Dolorosa Auz Garzón |

República del Ecuador



# NOTARÍA DÉCIMA

FACTURA No. 33504

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

DI: 7 copia

&\*&\*JP &\*&

**Dr. Diego J. Almeida Montero**  
**Notario Suplente – (E)**

Copia:





1 FACTURA No. 33504

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

9 Chávez, Inés del Camen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

12 DI: 7 copias

13 &\*&\* JP &\*&

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO  
15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado  
16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha  
17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la  
18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada  
19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o  
20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente  
21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía  
22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el  
23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de  
24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,  
26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en  
27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en  
28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

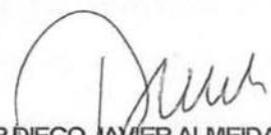
1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,  
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los  
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva  
5 Ortega, María Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23   
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26  
27  
28

  
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012  
  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 4717 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 12 ABR 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez  
Notario Segundo Substituto (E)

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 01 MAR. 2013

*[Signature]*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170677330-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTIZ REINOSO  
PEDRO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS  
QUAYAKUIL**

FECHA DE NACIMIENTO: **1961-06-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

**IVONNE A  
CEVALLOS TORRES**




INSTRUCCION SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ORTIZ EDUARDO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**REINOSO HILDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO  
2010-10-29**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-10-29**

**Dr. Diego Almeida M.**  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

V3333V2222

000411841

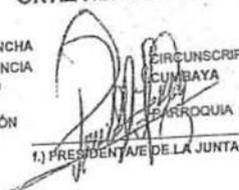



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**027**  
**027 - 0247** **1706773304**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**  
PROVINCIA **ECUMBAYA**  
QUITO ZONA **-**  
CANTÓN **SARROQUIA**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*Q*

Se otorgó ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a SEIS (6) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

*Diego Almeida M.*

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



1

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle right section.

C

C



Notaría 3era  
de Guayaquil

# Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

CONTRATO DE FIDEI-  
COMISO MERCANTIL  
IRREVOCABLE DE AD-  
MINISTRACION Y PA-  
GO DENOMINADO "FI-  
DEI-COMISO GARANTIA  
GRUPO AULESTIA"

CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de  
Guayaquil, Republica del Ecuador a los  
tres dias del mes de Diciembre del año  
dos mil trece, ante mi doctor VIRGILIO  
JARRIN ACUNZO, abogado y notario publico  
decimonoveno del canton, comparecen:  
Por una parte, la Sra EDDY EUGENIA DE  
LA DOLOROSA AUZ GARZON, casada, adminis-  
tradora, y el Sr. RAUL LEONARDO AULES-  
TIA JACOME, casado, estado civil, am-  
bos por sus propios nombres y por los  
que representa la sociedad conyugal  
que tienen con el Sr. RAUL LEONARDO AULES-  
TIA JACOME.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONTRATO

DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO DENOMINADO  
"FIDEICOMISO GARANTIA GRUPO AULESTIA"

OTORGANTES: SEÑORA EDDY EUGENIA DE LA DOLOROSA AUZ GARZON Y SEÑOR  
RAUL LEONARDO AULESTIA JACOME,

CUANTIA (S) INDETERMINADA

FECHA DE LA ESCRITURA: 03 de Diciembre de 2013





1 contiene el contrato de fideicomiso mer-  
2 cantil irrevocable de administración y  
3 pago, contenido en las siguientes cláusu-  
4 las: **CLÁUSULA PRIMERA: PARTES.-** Compare-  
5 cen a la celebración de la presente es-  
6 critura pública, las siguientes partes:  
7 **Uno punto uno.** La señora Eddy Eugenia de  
8 la Dolorosa Auz Garzón y el señor Raúl  
9 Leonardo Aulestia Jácome. Los compare-  
10 cientes son mayores de edad, de naciona-  
11 lidad ecuatoriana, de estado civil casa-  
12 dos entre sí y domiciliados en la ciudad  
13 de Quito. **Uno punto dos.** La compañía Fi-  
14 ducia S.A. Administradora de Fondos y Fi-  
15 deicomisos Mercantiles, debidamente re-  
16 presentada por el señor David Fernando  
17 Guime Calero, en calidad de Apoderado Es-  
18 pecial, conforme consta del documento que  
19 se adjunta como habilitante. El compare-  
20 ciente es mayor de edad, de nacionalidad  
21 ecuatoriana, de estado civil casado y do-  
22 miciliado en la ciudad de Guayaquil. **Uno**  
23 **punto tres.** La CORPORACION FINANCIERA NA-  
24 **CIONAL,** legalmente representada por el  
25 señor doctor **TARQUINO ULPIANO MEDINA AN-**  
26 **TEPARA,** en su calidad de Apoderado Espe-  
27 cial, conforme consta del documento que  
28 se adjunta como habilitante. El compare-



1 partícipes, y actualizar la mencionada  
2 información y documentación al menos de  
3 forma anual o cuando así lo solicite la  
4 FIDUCIARIA. En caso de que estos últimos  
5 sean personas jurídicas, se deberá pre-  
6 sentar a la FIDUCIARIA además la informa-  
7 ción de quienes sean, a su vez, los so-  
8 cios, accionistas o partícipes de la mis-  
9 ma, y así sucesivamente hasta identificar  
10 con claridad a la última persona natural  
11 de esta cadena. Esta obligación deberá  
12 cumplirse aunque los socios, accionistas  
13 o partícipes estén domiciliados en el ex-  
14 tranjero. Siete punto dos punto ocho) Las  
15 demás establecidas en la Ley o en el pre-  
16 sente contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- DERE-**  
17 **CHOS Y OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA.-**  
18 Ocho punto uno) DERECHOS: Ocho punto uno  
19 punto uno) Representar legalmente al FI-  
20 DEICOMISO. Ocho punto uno punto dos) Co-  
21 brar los honorarios que le correspondan,  
22 pactados en el presente contrato. Ocho  
23 punto uno punto tres) Exigir del CONSTI-  
24 TUYENTE, DEUDORA, BENEFICIARIOS y al GA-  
25 RANTIZADO el cabal y oportuno cumplimien-  
26 to de todas las obligaciones que adque-  
27 ren en virtud de la suscripción de este  
28 FIDEICOMISO. Ocho punto uno punto cuatro)